



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0699-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 215-2023-DFAIA/UJCM, con fecha de recepción 12 de abril de 2023, presentado por el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Decanatura N° 316-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 80° numeral 80.4 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Decano de la Facultad "Designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación";

Que, mediante Oficio N° 215-2023-DFAIA/UJCM, con fecha de recepción 12 de abril de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanatura N° 316-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023, que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 01 de abril de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, en vía de regularización; conforme al cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 1124-V-R-UJCM, de fecha 12 de abril de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la designación de los Directores de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, e Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023; conforme al cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 316-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, en vía de regularización, la designación de los Directores de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, e Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme se detalla a continuación:

DOCENTE ORDINARIO	CARGO	SEDE/FILIAL
DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL	MOQUEGUA E ILO
	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	MOQUEGUA
DR. OTONIEL SILVA DELGADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MOQUEGUA E ILO

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 316-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

- JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN
- RECTORADO
  - V.R. ACADÉMICO
  - V.R. INVESTIGACIÓN
  - DGA
  - FAIA
  - OSA
  - OCUA
  - RRHH
  - OEF
  - GESTIÓN DOCENTE
  - OTIC
  - C.P. ING. AMBIENTAL
  - C.P. ING. AGRONÓMICA
  - C.P. ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
  - FILIAL ILO
  - C.C. ARCHIVO

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
RECTOR  
  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°316-2023-DFAIA-UJCM**

Moquegua, 11 de abril del 2023



Visto; la moción del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre designar a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la Ley Universitaria N°30220 en el Art. 70 inciso 70.5, indica que son atribuciones del Decano designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado.

Que, según el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 80 Inciso 80.4, indica que son atribuciones del Decano designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado;

Que, mediante el visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para designar a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Moquegua y Filial Ilo a partir del 01 abril del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en vías de regularización; y

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por Resolución de Consejo Universitario N°473-2021-CU-UJCM, de fecha 23/04/2021 y a lo solicitado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** **DESIGNAR**, a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 01 abril del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en vías de regularización, según el siguiente detalle:

DOCENTE ORDINARIO	CARGO	SEDE / FILIAL
DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL	MOQUEGUA E ILO
	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	MOQUEGUA
DR. OTONIEL SILVA DELGADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MOQUEGUA E ILO

**Artículo 2º.-** **ELEVAR**, la presente Resolución para la ratificación respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA  
DECANO

ARCV/DFAIA  
Consejo Universitario  
Directores  
Archivo



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 11 de abril del 2023

**OFICIO N°215-2023-DFAIA/UJCM**

Señor:  
**DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ**  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui  
**Presente.-**

**F97HCF58C!i >7A**  
**EXP. 1124-V-R-UJCM**  
Dcf'FCG5 'U'Ug'\$. .&+.), 'U'a 'Z%&#( #B\$&'

**ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito Resoluciones de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para la ratificación respectiva, como se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTO	ASUNTO
1	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°316-2023-DFAIA-UJCM	DESIGNAR, a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 01 abril del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en vías de regularización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA  
DECANO

ARCV/DFAIA.  
C.c. Archivo